



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7374**

**24 AGO 2023**

**VISTO:**

Expediente N° 79-P-2023 mediante el cual la Policía Federal Argentina (PFA) (Agencia Regional Federal NEA Ctes.) solicita la Imposición de Nombres a las calles de ingreso al predio denominado "Santa Catalina" que oportunamente le fue donado a esa institución por parte de la Caja Municipal de Prestamos(CMP) de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes(MCC), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Agencia Regional Federal NEA Corrientes, de la Policía Federal solicita, siempre y cuando se considere viable que la Calle Proyectada N° 1 se denomine "Calle 2 de Julio" en Memoria de los Policías Federales Caídos en Cumplimiento del Deber, mientras que la Calle de Ingreso al Predio "Santa Catalina" se denomine "Calle Chonino" el ovejero alemán héroe por el que se celebra el "Día Nacional del Perro para homenajearlo."

Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano está llevando adelante el Programa de Reordenamiento del Nomenclador Urbano, y considera que el pedido de imposición de nombres se fundamenta en la imperiosa necesidad de dotar de nombres a las calles para poder fijar con certeza los domicilios reales frente a terceros y así puedan recibir correspondencia y realizar cualquier otro acto de la vida civil que requiera la fijación de su domicilio con los efectos legales correspondientes.

Que, en uso de sus Facultades el Honorable Concejo Deliberante (HCD), obra en consecuencia.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**"Imposición de nombres a las calles de ingreso al predio Santa Catalina"**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..2//

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7374**

**24 AGO 2023**

**ARTÍCULO 1°:**IMPONE el nombre de 2 de Julio a la calle 1 según el Plano Nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo al Anexo Gráfico que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:**IMPONE el nombre de Chonino a la calle S/N que se inicia en la calle 1 y conduce a la entrada del predio de la Policía Federal Argentina (Agencia Regional Federal NEA Ctes.), de acuerdo al Anexo Gráfico que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3°:**LA Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Información Geográfica GIS y la Dirección de Ordenamiento Urbano garantizarán la correcta identificación de cada una de las calles con sus correspondientes nombres, hecho que deberá quedar plasmado a la brevedad en el "Visor de Mapa de la Ciudad de Corrientes" por cuanto este representa la Cartografía Oficial del Municipio de la Ciudad de Corrientes.

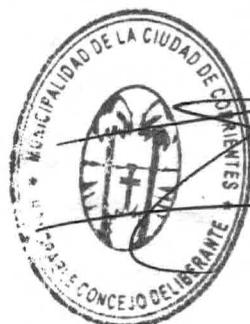
**ARTÍCULO 4°:**LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 5°:**REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ARTÍCULO 6°:**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Esc. MARTA RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

..3//

ORDENANZA N°:

7374

Corrientes,

24 AGO 2023

ANEXO

PLANO:

DENOMINACIÓN DE CALLES

DE ACCESO AL PREDIO DE LA POLICIAL FEDERAL ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO



Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

